



INGRESADA AL SISTEMA

Nº FOLIO: 562

FECHA: 27/12/11
ID ejemplar 16821

REF.: Aplica multa administrativa a Organismo Técnico de Capacitación "Centro de Capacitación Nancy Inostroza Alvarez E.I.R.L.", R.U.T. Nº 76.088.947-4, por infracción a la Ley Nº 19.518 y su Reglamento General.-

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1021

Coyhaique, 27 de Diciembre de 2011.-

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 75 y siguientes de la Ley Nº 19.518, artículos 67 y siguientes y 82 del Decreto Supremo Nº98 de 1997, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, lo consignado en el artículo 41 de la Ley Nº19.880, y las facultades que me confiere el artículo 86, letras f) y g) de la ley citada en primer término.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 03 de Octubre de 2011, la fiscalizadora regional Doña Carolina Lillo Espejo, fiscalizó al Organismo Técnico de Capacitación, Centro de Capacitación Nancy Inostroza Alvarez E.I.R.L., RUT Nº 76.088.947-4, domiciliado en Block C, oficina 41, Coyhaique, Región de Aysén, representado legalmente por Doña Nancy Inostroza Alvarez, R.U.T. Nº 8.913.980-5, respecto del curso "Inglés conversacional", comunicación **Nº3815231**, (La Tapera S.A. RUT Nº 95.438.000-9) código SENCE Nº 1237877565, ejecutado en la ciudad de Coyhaique, región de Aysén.

2.- Que en dicha fiscalización, se constató que el registro de asistencia y el de materias no se encontraba al día, infracción que se encuentra prevista en el artículo 75 Nº 5 del Decreto Supremo Nº98 de 1997, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

3.- Que con fecha 04 de Octubre de 2011, se solicitaron los descargos respectivos a Organismo Técnico de Capacitación Centro de Capacitación Nancy Inostroza Alvarez E.I.R.L. por medio de citación a presentar descargos Nº 067-2011.

4.- Que los descargos fueron suscritos por Doña Nancy Inostroza Alvarez, Representante Legal del Organismo Técnico Nancy Inostroza Alvarez E.I.R.L., mediante carta de fecha 18 de octubre de 2011, ingresada en la Dirección Regional del Sence, Región de Aysén, con fecha 21 de octubre de 2011.

5.- Que se han tenido presente las circunstancias que atenúan la conducta infraccional descrita, específicamente la relativa a la conducta anterior del infractor.

RESUELVO:

1.- Aplíquese al Organismo Técnico de Capacitación Nancy Inostroza Alvarez E.I.R.L., R.U.T. Nº 76.088.947-4, por la infracción señalada en el considerando segundo, la multa administrativa a beneficio fiscal de **3 UTM.**, habida consideración de atenuantes existentes.



2.- Este pago podrá efectuarse en las Tesorerías Regionales y/o Provinciales del país, o en cualquiera de las Instituciones Recaudadoras Autorizadas, de acuerdo al procedimiento establecido por este organismo.

3.- El pago de la multa deberá acreditarse, dentro de los 45 días siguientes a la fecha de notificación de la misma, en las respectivas Direcciones Regionales del SENCE. De no efectuarse lo anterior, se remitirán los antecedentes a la Tesorería General de la República para su cobro administrativo. Además de ello, mientras penda el pago de la multa por parte del OTEC, el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo no podrá aprobar nuevos cursos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 letra j) del Decreto Supremo N°98, ya individualizado.

4.- Notifíquese, a la entidad sancionada mediante carta certificada. La presente Resolución Exenta solo podrá ser reclamada ante los Tribunales Laborales, conforme a la ley 20.260, que modifica el libro V del Código del Trabajo y la Ley 20.087, que establece un nuevo procedimiento laboral, de reclamación de multas y demás resoluciones administrativas, regulándolo en el artículo 503 del Título II del Libro V del Código del Trabajo.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLOS RODRÍGUEZ LAGOS
DIRECTOR REGIONAL (PT)
SENCE REGIÓN AYSÉN



CRL/cie

Distribución:

- Otec
- Unidad de Fiscalización Central
- Unidad de Fiscalización Regional (2)
- Archivo

CERTIFICADO DE INGRESO DE MULTA

Se ha ingresado la siguiente multa :

Sancionado :	76088947 - 4	CENTRO CAPACITACIÓN NANCY INOSTROZA ALVAREZ E.I.R.L.		
Región	Aisén del General Carlos Ibáñez Del Campo	N° Resolución	1021	
Monto	3	Destino	TESORERIA	

Datos usuario ingreso

Fecha de Ingreso	27/12/11	Hora de Ingreso	18:58:37	Login de ingreso	14096654	CAROLINA EUGENIA LILLO ESPEJO
------------------	----------	-----------------	----------	------------------	----------	-------------------------------

Ingrese Rut o Razon Social o Codigo del curso

Palabra clave

76088947-4

Buscar

Razon Social: Centro Capacitación Nancy Inostroza Alvarez E.I.R.L.

Estado: Vigente

Nueva Sanción

Cerrar

Sanciones

Tipo Sanción	Tipo Documento	Estado	Nº Documento	Fecha Documento	
Transgresión leve a la Norma, Tramo 3	Resolución Impaga		1021	27/12/2011	CLILL

Existe(n) 0 Sanciones en esta lista

Modificar

Imprime Pantalla

Copiar